

EL PRÉSTAMO LINGÜÍSTICO, UNO DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DE CREACIÓN NEOLÓGICA

Gloria Guerrero-Ramos
Universidad de Málaga

1. INTRODUCCIÓN

El concepto de préstamo o extranjerismo se halla ya en el primer diccionario monolingüe con el que cuenta nuestra lengua: El *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias. Ahora bien, como era de esperar, Covarrubias, por supuesto, registra la palabra *préstamo* pero no en el sentido de palabra importada, y la palabra *extranjerismo* ni siquiera la recoge. Sin embargo, ofrece una serie de palabras que él mismo califica de extranjerismos, distinguiéndolas así de aquellas que aún procediendo del griego, latín o incluso árabe, no las considera extranjeras, con lo que quizá, probablemente de manera inconsciente, está diferenciando los préstamos integrados, sea cual sea su procedencia, de los extranjerismos o xenismos, tal como los concebimos hoy en día. De ahí, pues, que para hacer un análisis de la situación actual del préstamo lingüístico creamos oportuno arrancar del tratamiento y consideración que del mismo se ofrece en dicho diccionario.

Podemos afirmar que Covarrubias presenta una concepción totalizadora del lenguaje en la que reside, como ha afirmado Rolf Eberenz (1992: 987),

la modernidad de su diccionario; y es que en sus comentarios lexicográficos se advierten ya las principales clases de variedades que distingue la lingüística actual, esto es, los estados históricos de la lengua, los sociolectos y la variación dialectal.

Como ha señalado Alvar Ezquerro (2012: 56-57) debido al carácter etimológico de la obra, Covarrubias constantemente dice la lengua de origen de la voz tratada o que es de tal o cual lengua, especialmente el latín, el griego y el árabe, al igual que son frecuentes las alusiones a otras lenguas, el italiano, el francés y el alemán, fundamentalmente, pero que, en realidad, estas

traducciones, acompañadas de su etimología, constituyen una información culta, que si bien no es funcional representa una visión multilingüe para explicar el origen de las voces.

Dicha visión justifica la existencia de préstamos tanto entonces como ahora. Es lógico que nuestro autor no recoja la palabra *préstamo*, en el sentido de préstamo léxico, porque ni siquiera en los diccionarios actuales se registra como tal. En la edición de 1984 del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española (DRAE) aparece registrada la palabra *préstamo*, pero en ninguna de sus acepciones se hace referencia al préstamo de unas lenguas a otras. En el *Diccionario general ilustrado de la lengua española* (DGILE) (1987) y en el *Diccionario actual de la lengua española* (DALE) (1994) también aparece la entrada *préstamo*, pero ninguna de sus acepciones está dedicada al préstamo lingüístico. No será hasta la edición de 1992 del DRAE, cuando se registre en la acepción 7 como “*Ling.* Elemento, generalmente léxico, que una lengua toma de otra, y que no pertenecía al conjunto patrimonial”. Ahora, en la edición actual (2001), en la acepción 4 se define exactamente igual pero se elimina “que no pertenecía al conjunto patrimonial”. En realidad la palabra *préstamo* utilizada para denominar las transferencias de elementos lingüísticos sufre una ligera impropiedad, ya que, en rigor, las palabras no se prestan, sino que simplemente pasan de unas lenguas a otras sin que se cree obligatoriamente un movimiento de regreso.

2. CONCEPTO DE PRÉSTAMO

Hay una serie de dificultades a la hora de delimitar el concepto de préstamo que encuentran su raíz, como ha indicado Bermúdez Fernández (1997: 25), en dos tipos de cuestiones: la diversidad de enfoques básicos desde los que se define¹ y la relación dialéctica que dicho concepto establece con otros conceptos del sistema nocional de la transferencia, como pueden ser “xenismo”, “extranjerismo” y “barbarismo”².

Pero veamos algunas de las propuestas más representativas. Alvar Ezquerro (1993: 16) considera que

¹ Véase Humbley (1974).

² Al respecto Gómez Capuz (2009), tras señalar la polisemia que sufre la palabra *préstamo*, hace un recorrido por distintas corrientes lingüísticas e indica que el uso como sinónimos de *extranjerismo* y *xenismo* puede resultar confuso. Añade que quizás se ha producido un abuso de la palabra *xenismo* y propone, por tanto, generalizar el término *extranjerismo* y reservar el término *xenismo* para su empleo etnológico y extralingüístico.

en un sentido estricto, el préstamo consiste, según la caracterización de Josette Rey-Debove, en un proceso mediante el cual una lengua cuyo léxico es finito y fijo en un momento dado toma de otra lengua (cuyo léxico es también finito y fijo en un momento dado) una voz (en su forma y contenido) que no poseía antes.

Lewandowski (1992: 271), siguiendo a Hjelmslev, se alinea con esta definición al caracterizar al préstamo como la

transferencia de un signo de una lengua a otra, conservándose en general las funciones de los elementos; enriquecimiento del repertorio/vocabulario de una lengua, de un dialecto o idiolecto a base del vocabulario de otra lengua, dialecto o idiolecto.

Uriel Weinreich (1974: 125) no ofrece ninguna definición de *préstamo*, pero usa dicho término para referirse a las interferencias léxicas e indica que

el vocabulario de una lengua, por estar estructurado menos fuertemente que su fonología o su gramática, es indudablemente el campo por excelencia de los préstamos.

Otra línea definicional a la que se pueden adscribir autores como Chris Pratt (1980), Dubois (1983) o Gómez Capuz (1991) concibe el préstamo como un fenómeno más amplio de transmisión de elementos pertenecientes a planos diversos del lenguaje. Bermúdez Fernández (1997: 31) ofrece una definición de *préstamo* lo suficientemente amplia como para dar cabida a la complejidad de las manifestaciones de los fenómenos de transferencia:

un préstamo es todo rasgo lingüístico (de tipo léxico, sintáctico, semántico, morfológico, fonológico o formal) que un sistema lingüístico B (receptor) toma, adapta o traduce de un sistema lingüístico A (donante) y que previamente no existía en B.

No obstante y pese a todas estas consideraciones hemos de ser conscientes de que es el componente léxico el más afectado por el fenómeno que analizamos, o, al menos, el más visible. Por último, para l'Office Québécois de la Langue Française (2007), préstamo es

tout procédé par lequel les utilisateurs d'une langue adoptent intégralement ou partiellement une unité ou un trait linguistique (lexical, sémantique, morphologique, syntaxique, phonétique) d'une autre langue. Le terme désigne également l'élément emprunté.

3. EL PRÉSTAMO COMO PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN NEOLÓGICA

En la actualidad, podemos afirmar que una de las características fundamentales, común a todas las lenguas, es, sin duda, el préstamo. Sin embargo, estamos convencidos de que es un fenómeno que se ha dado en todas las épocas, producido por factores extralingüísticos: políticos, económicos, culturales, etc. Ahora la presencia de empresas multinacionales y la necesidad de denominar nuevas realidades surgidas por los avances tecnológicos en los diferentes dominios justifican o, al menos, explican numerosos préstamos para los que los medios de comunicación sirven de difusores. En la época de Covarrubias, como en todas, dicha necesidad está presente y nuestro autor no es ajeno a ello. En realidad, se trata de nombrar productos traídos de fuera, como se puede observar cuando en la entrada *lengua* dice:

hanse ayuntado algunos otros vocablos italianos, franceses, alemanes y de otras naciones, aunque estos son pocos, y los más han venido con las mercaderías y cosas que se han traído a España, conservándoles sus propios nombres.

Ante las nuevas realidades de cada día, la lengua solo tiene una salida: incorporar un elemento léxico en su sistema que dé cuenta de cada concepto, bien mediante la creación de un nuevo término (neologismo formal), bien mediante la adopción o adaptación de una forma extranjera (préstamo) o bien mediante la aplicación significativa de dicho concepto a una forma ya existente (neologismo semántico), conceptos que encierra el término *neologismo*, que encontramos bien delimitados en el *Diccionario de lingüística* de Dubois cuando lo define por una parte como “toda palabra de creación reciente o recientemente tomada de otra lengua” y por otra como “toda acepción nueva de una palabra ya antigua”. Si partimos de la distinción entre neología y neologismo fundamentada en una oposición pertinente entre el proceso y el producto, en la que los neologismos son simplemente unidades léxicas nuevas y la neología postula un sistema, un conjunto de reglas y condiciones que contemplen su creación, marcación y empleo y retomamos la definición aportada por Dubois, podemos hablar de dos grandes tipos de neología: la neología formal o de forma y la neología de sentido, de contenido o neología semántica. Se trata de una división en la que, por supuesto, cabe el préstamo, ya que podemos hablar de préstamo formal y también de sentido. Sin embargo, hay autores que consideran la neología de préstamo aparte, no incluida ni en la neología de forma ni en la de significado. Entre ellos, podemos citar a Auger y Rousseau (2003: 79-84), quienes distinguen tres tipos de neología:

1. la *neología de forma*, que consiste en la fabricación de nuevas unidades léxicas a partir de elementos que pertenecen a un sistema morfológico de la lengua en cuestión, o a sistemas extranjeros antiguos (latín, griego, etc.) o actuales (inglés, alemán, etc.);
2. la *neología de significado*, que consiste en utilizar un término ya existente en la lengua con un contenido semántico nuevo. Este contenido puede ser una noción totalmente nueva o puede haber estado expresado antes por otro término;
3. la *neología de préstamo*, que consiste en transferir a una lengua un elemento léxico ya formado, perteneciente a una lengua extranjera viva (inglés, ruso, alemán, etc.) o a una lengua muerta (latín, griego, sánscrito, etc.).

Si hay un rasgo común a la mayoría de las clasificaciones es que todas coinciden en separar los neologismos de origen extranjero (préstamos) de las creaciones basadas en la forma (fonética y sintáctica) y de las basadas en el sentido (neología semántica). Sin embargo, casi todos los tipos de préstamo se dividen entre sí por los mismos criterios utilizados para clasificar la neología en general: hay préstamos en los que se transfiere solo la forma, solo el sentido, o, lo más común, ambos a la vez. Es decir, la distinción entre neologías basadas en la forma y basadas en el sentido también se lleva a cabo en el préstamo, uno de los principales tipos de neología. Dicha neología, comenta Bermúdez Fernández (1997: 14),

no es esencialmente distinta de las otras, en tanto en cuanto se manifiesta de la misma manera (por incorporaciones nuevas de sentido o de forma); en lo que sí es distinta es en el hecho de que esas incorporaciones no responden a los patrones creativos propios del sistema, sino que se guían por las reglas formales y semánticas de un sistema extraño, es decir, son extranjeras al sistema, alógenas.

Así, Bermúdez Fernández (1997: 14-15) propone una distinción entre neología intralingüística (la originada en el seno de la lengua) y neología interlingüística (la que surge del contacto de dos sistemas distintos), que abarca los distintos tipos de préstamo. Cada uno de estos dos tipos de neología puede subdividirse en creaciones de forma y creaciones de sentido. Ambas, la intra- y la interlingüística tienen en común el ser objeto de un sentimiento neológico por parte de la comunidad hablante que los identifica y los cataloga como palabras nuevas, aún no regularizadas ni incluidas en las categorías léxicas del sistema.

4. VACIADO DE VOCABLOS CONSIDERADOS PRÉSTAMOS

Partiendo, pues, del concepto de préstamo como una forma más de neología, ha sido precisamente la lectura de las entradas *lengua* y *romance* la que nos permite que en el *Tesoro de la lengua castellana o española* podamos establecer la distinción, a la que nos referíamos más arriba, entre *préstamo lingüístico* como palabra asimilada en el patrimonio léxico (para Covarrubias se trata de los vocablos procedentes del hebreo, del griego y del latín e incluso del árabe), frente a *palabra extranjera* o *xenismo* como palabra no asimilada (para nuestro autor son las palabras propias de otras naciones como él mismo indica). Estas últimas son calificadas por Covarrubias claramente de extranjerismos, y en la mayoría de los casos además de indicar que son italianas, francesas, etc., si puede, les suele proporcionar un equivalente en español. En cambio para las demás, que considera propias, solo proporciona el origen, un origen que, como acabamos de decir, lógicamente, es griego, latino, hebreo o árabe.

Teniendo en cuenta tales observaciones hemos llevado a cabo, por un lado, el vaciado de todos los vocablos considerados por Covarrubias como extranjerismos, para ver su actitud ante estos, que, lógicamente, será distinta a la que tenemos hoy día; y, por otro, precisamente para poder observar las diferencias de actitud, hemos tenido en cuenta el vaciado que nuestro grupo, Neouma en el marco de Neoroc³, ha realizado desde 2007 hasta 2011 de los dos periódicos más representativos de nuestra ciudad, Málaga: *El Sur* y *La Opinión de Málaga*.

Para el primero de los vaciados hemos partido de la edición digital de *Studiolum* del *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, realizada por Antonio Bernat Vistarini y Tamás Sajó basada en la edición integral de Ignacio Arellano y Rafael Zafra, cuyo buscador nos ha permitido hacer una recopilación exhaustiva de los vocablos procedentes de las lenguas consideradas ajenas: francés, toscano, italiano, alemán (al que algunas veces denomina lengua tudesca), portugués, flamenco, catalán (con muy pocas palabras), inglés (también con muy pocas palabras) y vasco que solo menciona en alguna ocasión como lengua de la que se toma algún vocablo ajeno al español. Nos detendremos con especial atención en aquellos vocablos que Covarrubias tacha de extranjerismos, es decir con la marca *extranjero*.

Hemos de tener en cuenta que muchas veces nuestro autor, al no estar seguro de su origen, prefiere remitir a lo que dicen otros, pero cuando sí lo está, aunque aporte las distintas posibilidades, deja muy claro que estamos ante un vocablo foráneo, extraño, nuevo en definitiva. A veces, ni siquiera

³ Para más información sobre esta antena neológica véase <<http://www.iula.upf.edu/rec/neoroc/>>.

habla del origen, sino que indica que se trata de un producto propio de tal o cual país, como ocurre con el léxico de las telas estudiado por Montoya (2008). Nosotros solo tenemos en cuenta las palabras para las que Covarrubias señala una procedencia extranjera. Así, por ejemplo, en nuestra recogida no hemos contemplado la palabra *carisea* sino *garisea* dentro de la entrada *carisea*, estudiada por Montoya (2008). No hemos recogido *bigornia* (*bigornia*), *frisa* ni *angeo*, también estudiadas por Montoya (2008), porque Covarrubias, al dudar de su origen, no les pone la marca *extranjerismo*, aunque con ellas se demuestra que las considera como tales, pues no las siente como propias. Si hemos recogido *berbí*, también estudiada por Montoya (2008) como vocablo francés, porque aunque Covarrubias dice que no le cuadra la etimología acaba afirmando que es nombre francés.

En nuestro vaciado hemos considerado veintiuna palabras del árabe, ciento veintisiete del francés, ciento cuatro del italiano, sesenta y seis del toscano, treinta y cinco del alemán, catorce del flamenco, diez del portugués, siete del inglés, ocho del catalán y una del vasco. Es un cómputo que, lógicamente, puede variar, pues depende de los criterios que se adopten a la hora de considerar la información aportada por Covarrubias, como préstamo o simplemente, como decíamos arriba, etimología o equivalente. Lo que sí está claro es que son palabras necesarias, la mayoría de las cuales recogidas en el *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico* de Corominas y Pascual (DCECH), quizá con alguna discrepancia en el origen, aunque son muchas las ocasiones en que Corominas y Pascual recurren a nuestro autor, por ejemplo, *gigote*. Así de los veintiún arabismos que hemos recogido en Covarrubias no aparecen en el DCECH: *hégira*, *mixtiárabe* y *muley*; de los ciento veintisiete galicismos no son registrados por Corominas y Pascual: *almete*, *bailío*, *berbí*, *blao*, *borne*, *corselete*, *donques*, *grelas*, *hovero* y *matalotaje*; de los ciento cuatro italianismos no son recogidos en el DCECH: *alpuche*, *pestón*, *blasmo*, *brancada*, *campion*, *capari*, *corcuño*, *cotal*, *estafa*, *estocada*, *de gracia*, *casea*, *de moso*, *mentante*, *semguisuela* y *usier*; de los sesenta y seis del toscano no se registran: *avanti*, *cazurras* y *cingaro*; de los treinta y cinco del alemán: *calabria* y *gibelinos*; los del flamenco son recogidos todos; de los diez del portugués: *balboa* y *consagro a Deus*; de los siete del inglés: *arandel* y *leusendas*; del catalán y del vasco no falta ninguno.

En cualquier caso, la realidad es que nosotros hemos recogido una serie de vocablos nuevos traídos de distintos lugares de los cuales proceden, como él mismo indica, los objetos a los que designan o los conceptos que representan. Es cierto que Covarrubias no los tilda de neologismos porque al igual que ocurre con las palabras *extranjerismo* o *préstamo* tampoco la palabra *neologismo* es recogida por nuestro autor. No olvidemos que dicha palabra

no ha sido recogida en nuestros diccionarios hasta el siglo XX y que además ha sido considerada, especialmente durante el siglo XVIII, peyorativa. No obstante sí reconoce palabras nuevas, de manera explícita, en tres ocasiones: *cariacotecido* registrada como voz nueva en la entrada *Acontecer*, *Mitra Scelerata* recogida en la entrada *Coroza* y *Lacayo*. A *Compadre* la considera palabra nueva y bárbara. Por tanto, aunque Covarrubias no es muy partidario de las innovaciones es consciente de que es necesario reflejar la nueva realidad que está surgiendo en un momento en que nuestra lengua está viviendo su edad dorada.

Los datos expuestos nos permiten hablar de préstamos léxicos o extranjerismos en el *Tesoro*, ya que como ha señalado Bustos Tovar (2012: 158), aunque Covarrubias

se sitúa entre los que hoy llamaríamos defensores del “genio del idioma”, es decir de lo propio y genuino, no por eso fue enemigo de incorporar términos nuevos, bien procedentes del latín, bien de otras lenguas europeas, especialmente del italiano.

Este hecho lo hemos confirmado de manera especial al recoger las palabras a las que nuestro autor no ubica en ningún lugar sino que simplemente califica de extranjerismos: ARNÉS, CATALUFA, ESMALTE, FALCÓN, GRUMETE, GUARNACHA O GUARNAZA, PIPA.

En conclusión, podemos afirmar que el número de palabras consideradas por Covarrubias como extranjeras es suficiente para demostrar que estamos ante lo que venimos denominando préstamos necesarios, siguiendo la distinción ya clásica, instituida según Zolli (1986) por E. Tappolet (1870-1939), entre préstamos de necesidad y préstamos de lujo, distinción paralela a la que se suele establecer entre *neología denominativa* y *neología estilística*, según la creación obedezca a una necesidad práctica o a una búsqueda de la expresividad, con fines lúdicos o estéticos. Los préstamos de necesidad o denotativos son aquellos que sirven para designar productos y conceptos nacidos en un país extranjero. Los préstamos de lujo o connotativos son aquellos causados por un mimetismo lingüístico, desarrollado por el prestigio ejercido por un cierto tipo de civilización y de cultura, o por ignorancia, papanatismo, etc. Covarrubias es consciente de que las palabras extranjeras que recoge responden a la necesidad de designar un referente nuevo (objeto concreto o concepto) para el que no existe un término autóctono. Lógicamente, cuando se importa un concepto o un objeto nuevo, para el cual no hay un término existente en la lengua receptora, caben, como decíamos más arriba, dos soluciones: la primera, aceptar el préstamo, es decir, importar el término con el concepto o con el objeto nuevo,

o el calco; la segunda, crear un neologismo de forma o crear un neologismo de sentido. Nuestro autor, como ya hemos dicho, siempre que puede, aporta una voz que él considera patrimonial, o proporciona un equivalente como en el caso de *garisea*. No obstante, la mayoría de las veces Covarrubias admite las voces extranjeras porque no encuentra una equivalencia exacta entre las distintas lenguas. Ahora bien, tanto en un caso como en otro se produce un aumento del caudal léxico de la lengua que lo acoge y eso es lo que realmente importa. Weinreich (1974: 127), al respecto, ha dicho “que usar designaciones ya existentes es más económico que describir las cosas con nombres nuevos”.

Lo cierto es que los préstamos provienen casi siempre de la lengua de un país dominante económica y científicamente o con reconocido prestigio en el ámbito que se introduce el préstamo. Ahora bien, la situación ante los préstamos y ante la neología en general es muy distinta si comparamos la época de Covarrubias con la actual. Así, si en la época de Covarrubias estamos ante una mescolanza de lenguas con un origen común, como él expresa constantemente, en la actualidad, aunque paradójicamente se reivindican las lenguas minoritarias, es el inglés, como *lingua franca*, el que proporciona el mayor número de préstamos a todas las lenguas del mundo y el español no podía ser una excepción. La invasión de anglicismos, aureolada del prestigio de la pujanza económica y de la modernidad americana, se hace a menudo bajo la forma del préstamo directo. Son palabras inglesas, pronunciadas en inglés más o menos fielmente y con una sucesión de grafemas comúnmente extraños al español, pero muy usuales: *squash, holding, zapping, facebook, twitter*, etc.

Así, en el vaciado que hemos llevado a cabo de los periódicos de nuestra ciudad, de un total de 6.540 neologismos recogidos 1.860 son préstamos, de los cuales 1.479 lo son del inglés, como puede verse en la tabla 1. Tales cifras reflejan que los préstamos son, en la actualidad, el principal procedimiento de creación, por un lado, y, por otro, cómo es la sociedad la que influye de una manera decisiva en la aceptación o el rechazo de estos.

Como puede observarse el inglés sigue siendo la lengua dominante en cuanto a la exportación lingüística. Sin embargo hay determinadas temáticas que están de moda, como la gastronomía, la moda, etc., en las que el inglés es la lengua menos significativa. En nuestro vaciado nos hemos detenido en uno de esos ámbitos: el de la gastronomía, y hemos podido observar que son solo cinco los anglicismos gastronómicos⁴: *dry-martini, fish and chips, brownies, cherry y fast food*.

⁴ Hemos elegido aquellos ejemplos que en nuestro vaciado se registran más de una vez.

TABLA 1: Neologismos NEOUMA (2007-2011)

formales	composición	composición culta	1.040	
		composición	603	
	conversión		62	
	derivación	prefijación		1.108
		prefijación y sufijación		19
		sufijación		1.119
	lexicalización		6	
	sintagmación		140	
	truncación	abreviación		131
		siglación		22
		acronimia		96
	variación		23	
	semánticos			222
sintácticos			28	
otros			60	
préstamos	alemán		11	
	inglés		1.479	
	catalán		45	
	francés		42	
	griego		4	
	italiano		37	
	latín		50	
	ruso		4	
	vasco		37	
	otros		151	

En cuanto al francés aunque, en general, son pocas ya las palabras que se toman, tres son del mundo de la gastronomía: *cuisine*, *champagne*, *cabernet sauvignon*.

Del resto de lenguas hemos tenido en cuenta las veintisiete siguientes: *sate*, *tepanyaki*, *tartar*, *tataki*, *sushi*, *tofu*, *cous-cous* (*cuscús*), *tempura*, *makis*,

sashimi, sakura, wok, chop-suey, fabes, moussaka, rúcula (rúcola), panini, pil pil (pil-pil), txangurro, magnum, mezclum, fricadela, muesli, propóleo, expresso, cep y tumaca.

Este cómputo es significativo para demostrar que la gastronomía es un ámbito multicultural en el que las lenguas dominantes a nivel tecnológico no son las más influyentes, sino aquellas que tienen una tradición culinaria importante por diversos motivos. Así, los préstamos más importantes en este sentido provienen de las lenguas de España: catalán y vasco fundamentalmente, pero también del griego e italiano, esto es, de lenguas de lugares en los que se les da una gran importancia a la dieta mediterránea, y también, cómo no, de las lenguas asiáticas, especialmente del chino y del japonés, cuya comida se está poniendo de moda en todo el mundo, ya que se considera muy saludable, con ejemplos como *sashimi, maki*, etc., que usamos ya casi a diario sin percatarnos de que son foráneos.

No obstante, y a pesar del interés que dichos préstamos suponen desde el punto de vista social, la mayoría, como hemos dicho, son anglicismos referidos en especial al mundo de los deportes y al de las nuevas tecnologías. Son anglicismos de forma, pero también hay calcos semánticos o préstamos de sentido, que son más difíciles de descubrir, por lo que van minando la estructura léxica de la lengua. Un calco es la traducción del término extranjero por una palabra ya existente que toma así una nueva acepción. Esta contaminación no afecta simplemente al vocabulario sino a ciertos giros sintácticos: *ascendencia*, en el sentido de ‘dominación’; *canal*, en concurrencia con ‘cadena de televisión’; *firma*, en el sentido de ‘empresa’, ‘casa comercial’, etc.

Parece que ante estos neologismos importados, especialmente ante los anglicismos, las tradicionales facultades de asimilación del español no funcionan actualmente como en el pasado. Mientras que determinadas formaciones han sido casi hispanizadas, otras son transcritas tal cual y son muy usuales a pesar de la cantidad de sustitutos que se proponen para ellos. Para *standing*, por ejemplo, la agencia EFE propone una lista de términos de sustitución de los que ninguno parece estar llamado a imponerse: *categoría, importancia, reputación, solvencia, posición*, etc. Para *hardware* y *software* se han propuesto muchas equivalencias, se han intentado traducir en español de diversas maneras y ninguna traducción –ni siquiera *equipo* y *programa* aprobadas por la Academia– ha tenido éxito (Guerrero, 1994: 41).

La resistencia, por tanto, a la hispanización de las palabras extranjeras no es evidentemente imputable al dirigismo lingüístico de los organismos oficiales, sino a una cierta categoría de usuarios que prefiere utilizar la palabra extranjera en su forma original, aun existiendo un sustituto válido. Para estos problemas de integración, la actitud de la Real Academia Española parece obedecer a una

línea firme y determinada, y por ello, excesivamente lenta: adaptar la ortografía de las palabras. Sin embargo, todavía hoy consigna casos como *sprint* en lugar de *esprín* o *windsurfing* en lugar de *güinsurfin*.

En definitiva, los préstamos ingleses, una vez extendidos en la lengua común, aunque pertenezcan a lenguajes específicos (deporte, informática, economía, etc.), conciernen a todos los hablantes. Entre estos se producen dos actitudes: los que se esfuerzan por reemplazar las palabras inglesas por equivalentes y los que las adoptan sin más, aun teniendo equivalentes de la lengua propia, y además las difunden.

La tendencia del español a naturalizar los términos extranjeros es perceptible en una serie de fenómenos que determinan cuándo un neologismo, y más concretamente un préstamo, deja de ser considerado como tal. En el caso de la llamada neología interlingüística dicho hecho se produce cuando tiene lugar su total adaptación fonética y gráfica al sistema de la lengua que la recibe: un ejemplo muy importante y que ya es muy nuestro es el del sufijo *-ing*, escrito *in* y pronunciado *in*, en casos como *esmoquin*, ya admitido en el DRAE. Desde el punto de vista morfosintáctico un préstamo deja de ser neológico cuando sirve de base para la formación de derivados. Así, en el dominio del fútbol, a partir de *gol*, se ha creado *golear*, *goleada*, *golazo*, etc., desde *chequeo* se ha creado *chequear*, de *tuning*, *tunear*, etc., y ahora, por supuesto, todo gira en torno a la Red, que está dando lugar a una serie muy productiva; a partir de *twenty*: *tuentear*; de *twitter*: *twitear*; de *facebook*: *feisbuquear*, *feisbuqueando*; de *WhatsApp*: *guasapear*, *guasapar*, *guasapeando*, con todas sus variantes tanto gráficas como fonéticas. Semánticamente, el neologismo deja de serlo cuando desarrolla nuevos sentidos, se vuelve polisémico: *tour*, *top*.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Parece, pues, claro que el patrimonio léxico de una lengua se enriquece no solo con la formación de neologismos autóctonos sino con la adopción de préstamos. Hay autores, sin embargo, que piensan que su aceptación puede enriquecer o empobrecer la lengua receptora. En la mayoría de los casos, desde luego, la aceptación de un préstamo supone un enriquecimiento; ahora bien, si dicha aceptación arrincona a un término, ya existente en la lengua que toma el préstamo, sí representa un empobrecimiento.

La adopción de la palabra extranjera responde a la necesidad de designar un referente nuevo (objeto concreto o concepto) para el que no existe un término autóctono. Y la cuestión que planteamos es: ¿son realmente necesarios tales préstamos? o, por el contrario, ¿sería preferible la creación de un neologismo, acudiendo a elementos existentes en el patrimonio nacional? En nuestra

opinión la solución más adecuada es la aceptación del préstamo de expresión (preferiblemente adaptado a la fonética y a la grafía de la lengua receptora) y de contenido, pues, al igual que el neologismo de expresión y contenido, supone un aumento del caudal léxico de la lengua que lo acoge. Pero, a diferencia de la creación del neologismo, la captación del préstamo supone un esfuerzo menor y el proceso también es más rápido.

El calco, por otra parte, aunque puede ser también una solución, no es lo más adecuado, ya que, en la mayoría de los casos, no hay una equivalencia exacta entre lenguas y se distorsiona el sentido general del término. Incluso, dentro de una misma lengua, los llamados sinónimos solo se acercan en su contenido semántico, no son del todo equivalentes y no pueden sustituirse unos por otros en todos los casos. En el caso de los tecnicismos, por ejemplo, traducirlo es hasta cierto punto “destecnicarlo” y pasar de un nivel semiológico a otro.

En el caso del español, además, se plantea el problema de la diversificación de los términos técnicos. Si nuestro idioma se hablara en un territorio geográfico reducido, los extranjerismos se extenderían uniformemente por todo el país, pero, como se trata de una lengua extendida por diversos lugares, se propagan tecnicismos diferentes para las mismas designaciones. De ahí, pues, que en muchos casos sea preferible la adopción de un préstamo que asegure la comunicación internacional. Sin embargo, no parece que sea un problema muy grave. Alzugaray Aguirre (1985: 38), que ha llevado a cabo una clasificación en ocho sectores de los extranjerismos aposentados en nuestro idioma, le concede a la tecnología el cuarto puesto. Él mismo indica que

puede chocar en principio este cuarto puesto, cuando en plena revolución tecnológica nos inunda un aluvión de voces nuevas extranjeras sin equivalencia inmediata en el idioma español.

Pero, precisamente, la explicación racional, según Alzugaray Aguirre (1985: 38),

estriba en el mayor cuidado y sensibilidad de los organismos y responsables científicos y técnicos en afrontar el problema, en relación con los de otros sectores.

Así pues, quizá deba preocuparnos más, para la unidad lingüística estricta, la diversificación semántica del vocabulario no técnico, que es donde, de un modo incontrolable, entra gran cantidad de préstamos innecesarios e injustificados, que están poniendo en peligro el patrimonio léxico de las lenguas.

Tras todo lo expuesto no quisiéramos haber causado la impresión de que estamos a favor de la entrada indiscriminada de préstamos en nuestra lengua. Al contrario, pensamos que antes de aceptar una palabra foránea debe ser sometida a unos criterios de aceptabilidad, atendiendo a las necesidades reales que plantee dicha aceptación. Sin embargo, a veces es necesario confiar en el buen criterio de los especialistas y sacrificar el purismo lingüístico en aras de facilitar la comunicación internacional, que es lo que pretende la terminología técnico-científica.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvar Ezquerro, M. (1993): *La Formación de Palabras en Español*. Madrid: Arco/Libros.
- Alvar Ezquerro, M. (2012): “El Tesoro de Sebastián de Covarrubias, primer diccionario monolingüe del español”. *Académica* 6. Número extraordinario conmemorativo del IV Centenario de la publicación del *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* de Sebastián de Covarrubias. *Boletín de la Real Academia Conquense de Artes y Letras*: 31-81.
- Alzugaray Aguirre, J. J. (1985): *Diccionario de Extranjerismos*. Madrid: Dossat Bolsillo.
- Auger, P. & Rousseau, L.-J. (2003): *Metodología de la Investigación Terminológica*. Edición y traducción de Guerrero Ramos, G. & Bermúdez Fernández, J. M.^a Málaga: Universidad de Málaga.
- Bermúdez Fernández, J. M. (1997): *El Préstamo Lingüístico en Español Peninsular Actual: Tratamiento Teórico y Análisis de Datos*, Tesis doctoral de la Universidad de Málaga (inédita).
- Bustos Tovar, J. J. de (2012): “De Nebrija a Covarrubias: una revolución en la lexicografía española”. *Académica* 6. Número extraordinario conmemorativo del IV Centenario de la publicación del *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* de Sebastián de Covarrubias. *Boletín de la Real Academia Conquense de Artes y Letras*: 143-159.
- Corominas, J. & Pascual, J. A. (1980-1991): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*. Madrid: Gredos.
- Covarrubias Horozco, Sebastián de (2006 [1611]): *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Edición integral de Arellano, I. & Zafra, R. y edición digital de *Studiolum* de Bernat Vistarini, A. y Sajó, T. Biblioteca Área Hispánica. Madrid: Universidad de Navarra: Iberoamericana-Vervuert.
- Diccionario Actual de la Lengua Española* (1994): Barcelona: Vox-Biblograf.

- Diccionario General Ilustrado de la Lengua Española* (1987): Barcelona: Vox-Biblograf.
- Dubois, J. et alii (1983): *Diccionario de Lingüística*. Versión española de Ortega, I. & Domínguez, A. Dirección y adaptación de Alicia Yllera. Madrid: Alianza Editorial.
- Eberenz, R. (1992): “Sebastián de Covarrubias y las variedades regionales del español: Sobre las precisiones geolingüísticas del *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*”. In: Ariza Viguera, M. et alii (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Madrid: Pabellón de España, 987-995.
- Gómez Capuz, J. (1991): “Para una clasificación tipológica de los anglicismos en español actual”. In: Calvo Pérez, J. (ed.), *Lingüística Aplicada y Tecnología. Actas del I Simposio*. Valencia: Universidad de Valencia; 63-70.
- Gómez Capuz, J. (2009): “El tratamiento del préstamo lingüístico y el calco en los libros de texto de bachillerato y en las obras divulgativas”. *Revista electrónica de estudios filológicos* XVII. <<http://www.um.es/tonosdigital/znum17/secciones/tritonos-1-librosdetexto.htm>> [Acceso 20/08/2012].
- Guerrero-Ramos, G. (1994): “¿Es necesario el préstamo?”. In: Serra Alegre, E. et alii (eds.), *Panorama de la Investigació Lingüística a l'Estat Espanyol, Actes del I Congrès de Lingüística General*. València: Universitat de València; vol. V: 36-41.
- Humbley, J. (1974): “Vers une typologie de l'emprunt linguistique”. *Cahiers de Lexicologie* 25: 46-70.
- Lewandowski, T. (1992): *Diccionario de Lingüística*. Versión española de García Denche-Navarro, M. L. & Bernárdez, E. Madrid: Cátedra.
- Montoya Ramírez, M. I. (2008): “El léxico del vestido. Extranjerismos en el *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* de Sebastián de Covarrubias”. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Edición digital a partir de *El Diccionario como Puente entre las Lenguas y Culturas del Mundo. Actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica*; 747-752. <<http://descargas.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12604620886044871865624/031278.pdf?incr=1>> [Acceso 20/08/2012].
- Office Québécois de la Langue Française (2007): “Politique de l'emprunt linguistique: Politique adoptée par l'Office Québécois de la Langue Française à sa séance du 14 septembre 2007”. [informe, pdf]. Québec: Office Québécois de la langue française. <http://www.oqlf.gouv.qc.ca/ressources/bibliotheque/terminologie/Pol_empruntling_20070914.pdf> [Acceso 20/06/2012].

- Prat, C. (1980): *El Anglicismo en el Español Peninsular Contemporáneo*. Madrid: Gredos.
- Real Academia Española (1984): *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe. Vigésima edición.
- Real Academia Española (1992): *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe. Vigésima primera edición.
- Weinreich, U. (1974): *Lenguas en Contacto. Descubrimientos y Problemas*. Caracas: Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela.
- Zolli, P. (1986): *La Parole Stranieri*. Bolonia: Zanichelli.